AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA

MG-SASI-004-2025

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Guadalupe (H) procede a realizar la presente convocatoria pública dentro del proceso de selección de contratistas de las siguientes condiciones:

LUGAR DE CONSULTA DE LOS DOCUEMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN: La consulta de los documentos relativos a este proceso de selección de contratistas se podrá llevar a cabo a partir de la fecha de apertura y hasta la época de cierre del proceso, en Conforme al artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los documentos del proceso contractual serán publicados en la página web del MUNICIPIO (https://www.guadalupe-huila.gov.co/) y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOPII - https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&Skin_Name=CCE por lo tanto serán oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por estos medios.

OBJETO: Selección del contratista que habrá de proveer la Compraventa de menaje y elementos necesarios para el funcionamiento de los restaurantes de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Guadalupe Huila.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Dada la tipología contractual evidenciada (compraventa) y el monto del presupuesto oficial estimado para esta contratación, el proceso de selección a través del cual se proveerá por satisfacer esta necesidad, de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, es el propio de la selección abreviada de contratistas, de menor cuantía; en concordancia con lo establecido en los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato de un (1) mes, sin que en todo caso exceda del 31 de diciembre de 2025. El contrato mantendrá vigencia por el término de ejecución y cuatro (4) meses más.

LUGAR DE EJECUCIÓN: La compraventa de los bienes que define el objeto de esta contratación se hará en jurisdicción territorial del municipio de Guadalupe (H).

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial estimado para ésta contratación se fijó en suma de CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. ($106.259.828.oo)., incluido IVA del 19%, si a ello hay lugar, monto que incluye la estimación de los costos directos e indirectos de la prestación a ejecutar, así como los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. Los precios pactados en el contrato que se derive del proceso de selección no serán objeto de ajustes.

Las erogaciones que adquiera el Municipio de Guadalupe para cubrir el cumplimiento de las obligaciones dinerarias derivadas del contrato que se celebre como fruto del presente proceso de selección, se imputarán con cargo al presupuesto general de rentas y gastos aprobado para su ejecución durante la presente vigencia fiscal, así:

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR	CDP
2.3.2.02.02.006	124401 SGP asignación especial programas de	Servicio de apoyo financiero a entidades territoriales para la ejecución de estrategias de permanecía con alimentación escolar 2201078 Educación Calidad, cobertura y fortalecimiento	$40.894.373	2025000578 del 24 de septiembre 2025

	alimentación escolar	de la educación inicial, preescolar, básica y media fuente 124401 SGP asignación especial programas de alimentación escolar.		
2.1.2.02.02.006	13390103	Servicio de apoyo financiero a entidades territoriales para la ejecución de estrategias de permanecía con alimentación escolar 2201078 Educación Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media fuente 13390103 RB SGP asignación especial prog alimentación escolar.	$65.3653455	

CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, El MUNICIPIO invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de selección, en cualquiera de sus etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las etapas y a que consulten los documentos del proceso en la página web del MUNICIPIO https://www.guadalupe-huila.gov.co/ y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII) https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Page=login&Country=CO&Skin buscando el proceso con su número de identificación.

En caso de incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte de los proponentes, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de selección actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta, o para la terminación anticipada del Contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación, sin perjuicio de las consecuencias adicionales que traiga tal incumplimiento.

Dado en Guadalupe (H), al primero (01) del mes de octubre de 2025,

Original firmado
ALBERTO TOLEDO RAMOS
Alcalde Municipal

Firma:	Firma:	Firma
Proyectó: **LORENA PATRICIA ORTEGA ORTIZ**	Revisó P.J: **HARY TRUJILLO ZAMBRANO**	Ajustó: **H.M.S.C./ A.d. S.I. S.A.S.**
No. Contrato: MG-CPS-119-2025	No. Contrato: MG-CPS-117-2025	No. Contrato: MG-CPS-118-2025